

Artículo 2. Envíese a la Junta Central Electoral, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 10-23 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. Deroga el Dec. núm. 98-95, el artículo 1 del Dec. núm. 95-02 y el artículo 2 del Dec. núm. 1458-04. G. O. No. 11097 del 1^{ro}. de febrero de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 10-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Nelly Albertina Díaz Laguna queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 2. Ángela Herminia Gómez Mota queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 3. Claudia María de Fátima Hernández Bona queda designada embajadora en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se derogan el Decreto núm. 98-95 del 21 de abril de 1995, el artículo 1 del Decreto núm. 95-02 del 30 de enero de 2002 y el artículo 2 del Decreto núm. 1458-04 del 11 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER